

actas de conciliacion2015

N°	acta	año	NATURALEZA DE LA ACCION	parte estado	parte contratista	tipo de objeto del contrato	fecha del acta	tipo de acuerdo			archivo
								total	parcial	no acuerdo	
1		2015	conciliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	LIBRERÍA MULTISERVICIO SAN MARTIN	servicios	mediante invitacion a conciliar el dia 27 de enero del 2015 para el pgo de devengados por servicios prestados en el año 2011 hechos que dieron lugar al conflicto a la oficina de logistica pago que corresponde a la suma de 30.589.00 nuevos soles, la fecha se encuentra en inactividad el proceso de conciliacion				
2		2015	conciliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Felipe hunhuayo merino	servicios	mediante invitacion a conciliar de fecha 17 de abril del 2015 las partes fueron invitadas a la suscripcion respecto al contrato 003-2015/ORA. Contrata de adquisicion de agregados y similares para la obra.				
3		2015	conciliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Ruben dario tinoco gracia	servicios	contrato N° 205- 2014/ORA CONTRATO dee servicios de consultoria para la supervicon de la obra, implementacion fisica para el mejoramiento del servicio educativo de la I.E. 37001 ubicado en el distrito y provicia de huancavelica, esta con efecto de invitacion a conciliar jueves 16 de abril del 2015 . esta en actividad de proceso				
4		2015	concliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Felix Cabrera gutierrez	servicios	del contrato N° 185-2014/ORA contarto de ejecucion de a obra : implementacion fisica para el mejoramiento del servicio educativo de la institucion educativa 370001. distrito de huancavelica se encuentra en estado con invitacion a conciliar que se dio el dia 11 de febrero del 2015 se encuentra en esado inactivo				
5		2015	conciliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	consorcio nazareno	Obra	el contrato N 643 -2012/ORA contrato de construccion de defensa ribereña del rio ichu acoriadistrito de acoria huancavelica se encuentra en estado de conciliacion de fecha 11 de marzo 2015 estado inactivocon acta de constancia fisica inventaria de obra del dia 22-03-2015				
6	acta de conciliacion N° 001-2015-cc-cch	2015	conciliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	consorcio huanca	obra	del contrato N°605- 2013/ORA instalacion y mejoramiento de los servicios deportivos en las localidades de santa ana paturpampa, pueblo libre, millpo ccachuan, pucarumi, en los distritos de huancavelica y ascencion , se llevo a conciliar extrajudicialmente el 17 de febrero del año 2015 a proseguir con las obras .	ambas partes quedaron en mutuo acuerdo			
7		2015	conciliacion	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Maria evangelina tutaya garma .SEÑOR E LUREN EIRL	servicios	nos invito a conciliar e dia 16 de marzo del 2015 por el incumplimiento de pago por servicios de vnta de 200 cocinas, cuya pretencion es se cumpla con el pago de 40.000 cuarenta mil soles por el servicio prestado, se encuentra en estado inactivo.				
8		2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Florentino de la cruz ccorpa	servicios	en agosto del 2014 edificaron un colegio dentro de la propiedad del señor florentino de la cruz ccorpa hecho que dio lugar l conflicto por la que nos hace la invitacion a conciliar el 20 de marzo del 2015, se presento constancia de suspensión de audencia de conciliacion.				
9		2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	Gregoria paytan huarocc	servicios	con invitacion a concilir el 27 de febrero por tratar el contrato 436-2014/ORA para que el gobierno regional cumpla con sus pagos de la extencionsta que trabajaba para el gonierno regional en el año 2014 .en estado inactivo.				

10	acta de conciliacion N004-2015-CC-CCH 003-2015-cc-cch,acta de conciliacion N°005-cc-cch, acta de conciliacion N°006-CC CCH	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	consorcio hospital huancavelica	servicios	contrato N°017-2012/ORA ,contrato N° 684-2012/ORA,contrato N°667-2012/ORA, contratoN°007-2012/ORA A EFECTOS A LLEGAR A UN ACUERDO CONNCILIATORIO SE INVITO A L GOBERNO REGIONAL DE HUANCVELICA RESPECTO DE LOS DIVERSOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO DE LA INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DITRTO Y PROVINCIA DE CASTROVIREYNA PROVINCIA DE HUAYTARA, PROVINCIA DE ACOBAMBA Y PROVINCIA DE CHURCAMP, DONDE LOS CONCILIANTES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD EN LAS PARTES QUE ACORDARON	AMBAS PARTES QUEDARON EN MUTUO ACUERDO			
11	MDIANTE ACTA DE INVITACION N° 44-2015 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CONSORCIO PAZOS	Obra	CONTRATO N° 083-2014/ORA CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PAZOS DISTRITO DE PASOS TAYACAJA HUANCVELICA. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 44-2015 SE INVITA A CONCILIAR SOBRE EL CONFLICTO DEL PAGO DE VALORIZACION N° 07 APROBACION DEL ADICIONAL N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE, PAGO DE GASTOS GENERALES DEL CONTRATISTA, DEVOLUCION DEL MONTO EJECUTADO DE LA CARTA FANZA				
12	MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 014-2015-CC-CCH	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CONSORCIO YAULI	Obra	CONTRATO N° 618-2014/ORA CONTRATO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE CHACARILLAS, DISTRITO DE YAULI PROVINCIA DE HUANCVELICA, MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 014-2015-CC-CCH DE FECHA TRES DE JULIO DEL 2015, LLEGANDO A UN ACUERDO PARCIAL				
13	MEDIANTE ACTA DE INVITACION PARA CONCILIACION DEL EXP.N° 014-2015-CC-CCH	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CONSORCIO ANGARES	Obra	CONTRATO N° 573-2014/ORA CONTRATO DE EJECION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL CENTRO POBLADO DE CHONTACANCHA DEL DISTRITO DE ANCHONGA PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, MEDIANTE CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y SUSPENCION PARA CONCILIAR DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2015, SEALANDOSE NUEVA FECHA PARA CONCILIAR.				
14	MEDIANTE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACION	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CONSORCIO PIDES	SERVICIO	CONTRATO N° 400-2011/ORA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELAVORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: SISTEMA DE REPRESAMIENTO DEL RIO TAMBO EN EL LUGAR DE TACTAMPA Y CONDUCCION DEL AGUA TAMBO - AYAVI - HUAYTARA				
15	MEDIANTE CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	DARIO CEFERINO FLORES ATAYUPANQUI	SERVICIO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIALES ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE LOS DISTRITOS DE HUANDO, IZCUCACHA, NUEVO OCCORO, HUACHOCOLPA Y ACORIA EN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, MEDIANTE CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DEL EXP. 86-2015-M&A SE CONVOCA A UNA NUEVA SESION				
16	MEDIANTE CONSTANCIA DE INVITACION PARA CONCILIAR	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	GREGORIA PAYTAN HUAROCC	SERVICIO	con invitacion a concilir el 27 de febrero por tratar el contrato 436-2014/ORA para que el gobierno regional cumpla con sus pagos de la extencionsta que trabajaba para el gonierno regional en el año 2014 .en estado inactivo.				

17	MEDIANTE CONSTANCIA DE INVITACION PARA CONCILIAR	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	maria evangelina tutaya garma .SEÑOR E LUREN EIRL	SERVICIO	nos invito a conciliar e día 16 de marzo del 2015 por el incumplimiento de pago por servicios de vnta de 200 cocinas, cuya pretencion es se cumpla con el pago de 40.000 cuarenta mil soles por el servicio prestado, se encuentra en estado inactivo				
18	MEDIANTE CONSTANCIA DE INVITACION PARA CONCILIAR	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	FELIX CABRERA GUTIERREZ	SERVICIO	del contrato N° 185-2014/ORA contarto de ejecucion de a obra : implementacion fisica para el mejoraiento del servicio educativo de la institucion educativa 370001. distrito de huancavelica se encuentra en estado con invitacion a conciliar que se dio el dia 11 de febrero del 2015 se encuentra en esado inactivo				
19	CONTINUACION DE ACTA DE CONCILIACION	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RUBEN DARIO TINOCO GARCIA	Obra	SUPERVICON DE LA OBRA: IMPLEMENTACION FISICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. N° 370001 HVCA				
20	MEDIANTE CONSTANCIA DE INVITACION PARA CONCILIAR	2015	CONCILIACION	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	FELIPE HUANHUAYO MERINO	SERVICIO	CONTRATO DE ADQUISICION DE AGREGADOS Y SIMILARES PARA LA OBRA				



T



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2305-2014-JUS
Av. Ernesto Morales N° 134-136
DISTRITO DE ASENCION Y PROVINCIA DE HUANCACHELICA

EXP. N° 101-2015-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 112-2015 CCG/Huancavelica

En la ciudad de Huancavelica, distrito de Ascensión, siendo las 10:38 horas del día 18 del mes de Junio, del año 2015, ante mi **YANETH ROOSA RUIZ ATENCIO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 40173584., en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 25635. y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 2398, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **RAFAEL HECTOR PAYTAN ROCA**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°21485932, quien otorgo poder a la Sra. **SARA ROGELIA GARCIA OLAECHEA** identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°21458764 Quien Cuenta Con Poder y con domicilio en JR. O'Donova N° 905 – Santa Ana, provincia y departamento de Huancavelica; y la parte invitada **EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCACHELICA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL PROCURADOR PUBLICO ADRIAN SULLCA BOZA**, identificado (a) Con Carnet Del Ilustre Colegio De Abogados De Junín N°2620 con domicilio en Av. Jr. Nicolás de Piérola N°245 cercado del, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (1) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

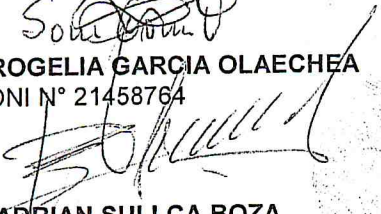
Que el gobierno regional de Huancavelica cumpla con el pago de la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua Potable E Instalación De Letrinas En El Centro Poblado San Vidal", además del pago de Intereses, Indemnización por Daños y perjuicios a favor del consultor del proyecto.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:51 horas del día 18 del mes de Junio del año 2015., en señal de lo cual firman la presente Acta N° 112-2015


SARA ROGELIA GARCIA OLAECHEA
DNI N° 21458764


ADRIAN SULLCA BOZA
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCACHELICA
PROCURADOR PÚBLICO


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Yaneth Rosa Ruiz Atencio
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 25635
Reg. Conciliador en Familia N° 2398
Abogado Reg. CAC N° 7927



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO

Autorizado Por R.M. N° 118 – 2000 – JUS



ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO PARCIAL

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 014-2015- CC - CCH

EXP. N° 011-2015-CC-CCH.

En la ciudad de Huancayo siendo las cinco horas con diez minutos del día tres de julio del año 2015, ante mi Gloria Natali Carhuamaca Rojas, en mi calidad de Conciliadora debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia, mediante Registro N° 26512; se presentó la parte solicitante: El Consorcio Yauli, debidamente representado por su apoderada Luz Ortega Ponce, identificada con D.N.I. N° 40626720, con domicilio en Calle Av. Los Chancas N° 593- barrio de Santa Ana , distrito y provincia de Huancavelica, quien para el presente acto otorga poder mediante escritura pública que obra en el instrumento 0396, serie CNH-0K05960, al señor Marino Peña Dueñas, identificado con D.N.I. N° 20072619; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada: El Gobierno Regional de Huancavelica, debidamente representado por El procurador Publico Adrián Sullca Boza, identificado con D.N.I. N° 23200061, acreditado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2015/GOB.REG-HVCA/PR, domiciliado en el Jr. Nicolas de Pierola N° 254 – Huancavelica; siendo la materia a conciliar la controversias derivadas de la Resolución del Contrato N° 618-2014/ORA "Contrato de consultoría para supervisión de obra: Construcción de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa técnico agropecuario José Antonio Encinas Franco, nivel secundario del Centro Poblado de Chacarillas, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. =====

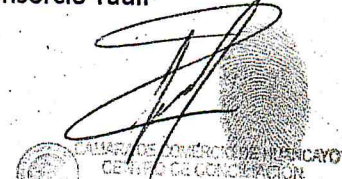
Hechos expuestos en la solicitud:=====

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1070. =====


Adrián Sullca Boza
Procurador Público
Gobierno Regional de Huancavelica


Marino Peña Dueñas
D.N.I. N° 20072619
Consorcio Yauli


Gloria Natali Carhuamaca Rojas
Registro N° 26512
Conciliador Extrajudicial


José Torres Palma
SECRETARÍA GENERAL

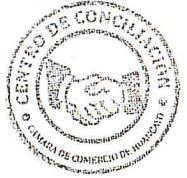
La Secretaría General de Conciliación de la Cámara de Comercio de Huancayo, en los términos del presente acta, se encuentra en la ciudad de Huancayo, departamento de Huancavelica, el día 03 de Julio de 2015.

Huancayo, 03 de Julio de 2015



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO

Autorizado Por R.M. N° 118 – 2000 – JUS



Descripción de las Controversias:=====

1. Se deje sin efecto la Carta Notarial N° 341-2015/GOB.EREG.HVCA/GGR-ORA, mediante la cual se resuelve el Contrato N° 618-2014/ORA.
2. Se acepte el pedido de cambio de Supervisor hecho con fecha 01/04/2015.

Acuerdo Conciliatorio Parcial:=====

Considerando, el Señor Procurador del Gobierno Regional de Huancavelica Manifiesta que se llevará a cabo la conciliación en mérito a la Resolución ejecutiva Regional N° 298-2015/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 02 de julio de 2015, en la que se le autoriza conciliar conforme a los términos del Acta N° 21 de Directorio de Gerentes de fecha 18 de junio de 2015 y el informe N° 638-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSIL en la cual fijan la posición de la institución frente a las pretensiones formuladas. Por lo que ambas partes acuerdan conciliar de la siguiente forma:

A) Respecto de la Primera Controversia

Primero.- Dejar sin efecto la Carta Notarial N° 341-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, mediante el cual se resuelve el contrato N° 618-2014/ORA.

Segundo.- El Consorcio Yauli asumirá la reducción de prestaciones hasta el 25% del monto correspondiente a la supervisión, es decir S/. 12,946.88 nuevos soles indicados en la LCE Artículo 174 °.

Tercero.- El reinicio de las labores del contrato de consultoría N° 618-2014/ORA, ADS 09-2014/GOB.REG. HVCA.CEP, será a partir del día siguiente de la suscripción de este acuerdo conciliatorio.

B) Respecto a la segunda Controversia: No llegan a ningún acuerdo conciliatorio.


Verificación de la Legalidad de los Acuerdos Adoptados.- En este Acto, Joel Torres Poma, con Registro del CAJ N° 3442, abogado de este Centro de Conciliación, procedió a verificar la Legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Conciliación N°26872, modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el Artículo 688 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución.=====

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 17:42 de la tarde del 3 de julio del 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 014 - 2015- CC - CCH, la misma que consta de 02 páginas .=====

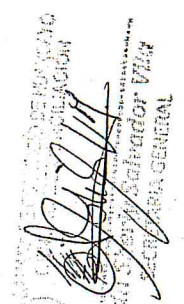

Adrián Sulca Boza
 Procurador Público
 Gobierno Regional de Huancavelica

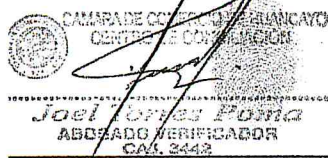

Marino Peña Dueñas
 D.N.I. N° 20072619
 Consorcio Yauli


Gloria Natali Carhuamaca Rojas
 Registro N° 26512
 Conciliador Extrajudicial


Joel Torres Poma
 ABOGADO VERIFICADOR
 CAJ. 3442

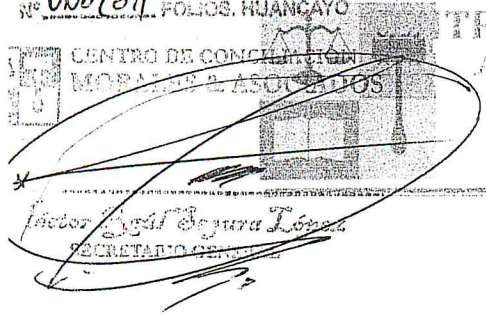
CENTRO DE CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO
 L. 02 de julio del 2015, en la que se le autoriza conciliar conforme a los términos del Acta N° 21 de Directorio de Gerentes de fecha 18 de junio de 2015 y el informe N° 638-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSIL en la cual fijan la posición de la institución frente a las pretensiones formuladas. Por lo que ambas partes acuerdan conciliar de la siguiente forma:


 SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICACION
FIRMAMOS QUE LA PRESENTE COPIA
IGUAL AL ACTA ORIGINAL.

Nº UNO (01) FOLIOS. HUANCAYO



CENTRO DE CONCILIACION MORALES & ASOCIADOS

Autorizado por Resolución Directoral Nº 3267-2011-JUS/DNI-DCMA
Dirección: Pasaje Alfara Nº 100 - El Tambo
Cel: 945 341188 - Telef: 064-252067
Correo electrónico: conciliamoraless@gmail.com

EXP. Nº 86-2015-M&A

ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 90-2015-M&A (INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES)

En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las DOCE HORAS CON UNO MINUTOS del día DIECISIETE del mes de JULIO del año 2015, ante mi JORGE PEDRO MORALES MORALES, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40032684, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 862, se presentaron la(s) parte(s) solicitante(s) Don(ña) YOLANDA MARMANILLO DE FLORES, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nº 23232512, con domicilio en PLAZA PRINCIPAL DE IZCUCHACA Nº 179, FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE IZCUCHACA, Distrito de IZCUCHACA, Provincia de HUANCAVELICA, Departamento y Región de HUANCAVELICA; y Don(ña) DARIO CEFERINO FLORES ATAYUPANQUI, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nº 23232689, con domicilio en PLAZA PRINCIPAL DE IZCUCHACA Nº 179, FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE IZCUCHACA, Distrito de HUANCAYO, Provincia de HUANCAYO, Departamento y Región de JUNÍN y la(s) parte(s) invitada(s) PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con domicilio en JIRÓN NICOLAS DE PIEROLA Nº 254, Distrito de HUANCAYO, Provincia de HUANCAYO, Departamento y Región de JUNÍN; representado por el abogado ADRIAN SULLCA BOZA, identificado con DNI Nº 23200061, designado en el cargo de procurador publico regional mediante resolución ejecutiva regional 237-2015-GOB.REG.HVCA/PR, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.=====

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas la primera, el día SIETE de JULIO de 2015 a las NUEVE HORAS y la segunda, el día DIECISIETE de JULIO de 2015 a las DOCE HORAS CON UNO MINUTOS. No habiendo concurrido YOLANDA MARMANILLO DE FLORES y DARIO CEFERINO FLORES ATAYUPANQUI.=====

Se deja constancia de la asistencia de(l) la(s) parte(s): PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.===== Por esta razón se extiende la presente Acta Nº 90-2015-M&A, la misma que consta de uno (1) página(s), dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.=====

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

QUE, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA A EJECUTADO UNA OBRA "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE LOS DISTRICTS DE HUANDO, IZCUCHACA, NUEVO OCCORO, MANTA, HUACHACOLPA Y ACORIA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", Y EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO EN EL DISTRITO DE IZCUCHACA, SE HA CONSTRUIDO UN CENTRO EDUCATIVO DE INICIAL DENTRO DE MI TERRENO, DEL CUAL HASTA LA FECHA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA NO HA CUMPLIDO CON PAGARME EL JUSTIPRECIO..=====

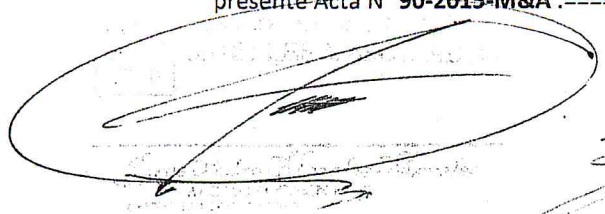
DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

EL GOBIERNO REGIONAL CUMPLA CON EL PAGO DEL JUSTIPRECIO DE MI BIEN INMUEBLE EN CUAL HAN CONSTRUIDO UNA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, AL PRECIO ACTUAL DEL TERRENO..=====

QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA CUMPLA CON EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE NOS HA GENERADO A LA FECHA, PRODUCTO DE LOS VIAJES A LA CIUDAD DE HUANCAVELICA PARA QUE EL GOBIERNO CUMPLA CON EL PAGO DEL TERRENO EL CUAL HASTA LA FECHA ESTA PENDIENTE.=====

QUE EL GOBIERNO REGIONAL CUMPLA CON EL PAGO DEL SERVICIO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL.=====

Leído el texto, los conciliantes asistentes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS del día DIECISIETE del mes de JULIO del año 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 90-2015-M&A .=====



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
PROCURADURIA GENERAL REGIONAL
ADRIAN SULLCA BOZA
C.A.I. 2520
PROCURADOR PUBLICO REGIONAL (e)

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 44-2015

En la ciudad de Huancayo distrito de el tambo siendo las 11:00 am horas del día 17 del mes de julio del año 2015, ante mi JOSÉ ANTONIO BALDEON BERROCAL identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19958118 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 20420, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, debidamente representado por ADRIAN SULLCA BOZA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23200061, con domicilio legal en el Jr. Nicolás de perola 254 cercado de Huancavelica y la parte invitada CONSORCIO PAZOS, debidamente representado por ISRAEL ENRIQUE CORDOVA GIRON, identificado con DNI 19820485 con domicilio en la Calle Chacabuco 262, Distrito y Provincia Huancayo Departamento De Junín, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. REQUIERE EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN NRO. 07, APROBACIÓN DEL ADICIONAL NRO. 01 DEDUCTIVO VINCULANTE, PAGOS DE GASTOS GENERALES DEL CONTRATISTA, DEVOLUCIÓN DEL MONTO EJECUTADO DE LA CARTA FIANZA.

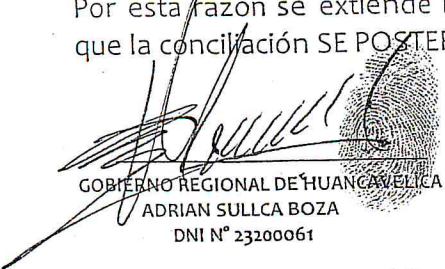
ASISTENCIA DE LAS PARTES:

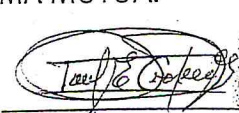
Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación para el día 17 de JULIO del 2015, a horas 11:00 am y habiendo asistido la parte solicitante 1) GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, debidamente representado por ADRIAN SULLCA BOZA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23200061, y la parte invitada CONSORCIO PAZOS, debidamente representado por ISRAEL ENRIQUE CORDOVA GIRÓN, identificado con DNI 19820485, quienes de forma mutua acuerdan **POSTERGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2015; A HORAS 11:00 am**, la misma que se llevara acabo en el centro de Conciliación Parra del Riego, ubicado en el Jr. Parra del Riego nro. 401 Distrito de El Tambo.

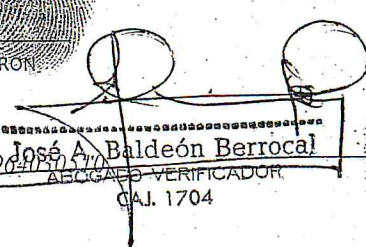
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA****DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR**

REQUIERE EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN NRO. 07, APROBACIÓN DEL ADICIONAL NRO. 01 DEDUCTIVO VINCULANTE, PAGOS DE GASTOS GENERALES DEL CONTRATISTA, DEVOLUCIÓN DEL MONTO EJECUTADO DE LA CARTA FIANZA.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 44-01-2015, dejando expresa constancia que la conciliación SE POSTERGA DE FORMA MUTUA:


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
ADRIAN SULLCA BOZA
DNI N° 23200061


ISRAEL ENRIQUE CORDOVA GIRON
DNI 19820485


JOSÉ A. Baldeón Berrocal
ABOGADO VERIFICADOR
OAJ. 1704